



DECRETO N° 1126

NEUQUEN, 10 AGO 1989

VISTO:

La nota presentada por el Agente JUAN CARLOS ARIN, L.P.5981/0;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita la licencia anual respectiva, /
el pago por vacaciones correspondiente y licencia sin goce de haberes, en //
virtud de haber sido beneficiado con una beca del Fondo Nacional de las Ar-/
tes para concurrir a la Escuela Superior de Bellas Artes de la Nación "Ernes-
to de la Carcova", durante los meses de Agosto y Septiembre;

Que por Informe N° 646/89 la Dirección de Administración de Per-
sonal solicita el dictado de la norma legal que otorgue licencia sin goce de
haberes al peticionante, desde el 28 de Agosto al 30 de Septiembre de 1989;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes, desde el 28 de Agosto /
- - - - - y hasta el 30 de Septiembre de 1989, al Agente JUAN CARLOS ARIN
L.P.5981/0. El nombrado presta servicios en la Dirección General de Cultu-/
ra, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al
- - - - - nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal; como así /
también tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-//
- - - - - rios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-
- - - - - nicipal y oportunamente ARCHIVESE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
SIFLETO

[Handwritten signature]
Felipe Elias Ulla
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

e